



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 11 JUN 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 137/2015, caratulado: “S/ LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS MAYO 2015”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Mayo/2015, de los agentes adscriptos: Sr. Victor Alberto BARRIOS, DNI 14.154.651, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 294/2014; Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 049/2015; Sr. Luis Norberto YACANTE DNI 29.649.779, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N°163/2014; el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI 22.743.931, según Resolución Plenaria N° 223/2014 y la Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI 29.227.281, según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 667/2014.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período Mayo/2015 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Mayo de 2015, asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 118.167,08), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscrito al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de Mayo de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 118.167,08), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º -** Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 323 - /2015.**

TCP
Confecciona: CB
Controla: DF
Corrigió: ?

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

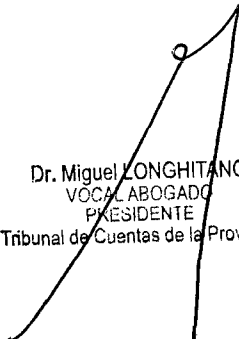


**ANEXO I**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 2 3 /2015.**

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 95.284,77.-
CONTRIBUCIONES	\$ 22.882.31.-
TOTAL	\$ 118.167,08.-

TCP
Confeccionó CB
Controló DF
Corrigió Z

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia